

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 DIC 2017	
Recibido.....	1525.....Hs.
Exp. N°.....	34022.....F.E.

MENSAJE N° 4652

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 DIC 2017

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, representado por la titular de la cartera Dra. María de los Ángeles González y la Fundación ATILRA, representada por el Consejero Titular y Tesorero, señor Gerardo Daniel Arnodo

Ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo tecnológico y, por lo tanto, la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales y sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan el acceso irrestricto de los bienes culturales a todos los ciudadanos.

En dicho Convenio se establecen, en orden de prioridad, las actividades de cooperación cultural y artística que se llevarán a cabo y que la colaboración deberá llevarse a cabo de conformidad con Convenios Específicos especialmente redactados de acuerdo a la naturaleza de las actividades previstas, los que habrán de ser aprobados y firmados por las autoridades respectivas.

Asimismo, su firma no excluye acuerdos que con idéntica finalidad pudieran celebrar Fundación ATILRA o el Ministerio con otras entidades públicas o privadas del país o del extranjero, supuesto en que las partes deberán notificar anticipadamente dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Se establece, además, que en toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

Este compromiso tendrá una duración de dos años, renovable automáticamente por igual período salvo manifestación expresa en contrario y cualquiera de las partes podrá rescindirlo unilateralmente comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de sesenta días a la fecha del vencimiento y la rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza, debiendo los trabajos en ejecución, continuar hasta su finalización.

Dios guarde a V.H..

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
MINISTRO DE INNOVACION
Y CULTURA



ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Marco celebrado el 29 de setiembre de 2017 entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, representado por la titular de la cartera Dra. María de los Ángeles González y la Fundación ATILRA, representada por el Consejero Titular y Tesorero, señor Gerardo Daniel Arnodo.

El documento suscripto fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales –Decreto N° 1767/84– Dirección de Técnica Legislativa, bajo el número 7968 en fecha 6 de octubre de 2017, al folio 191, Tomo XIV. Este convenio forma parte del Decreto N° 3246 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 26 de octubre de 2017, el que aprueba el mismo, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
MINISTRO DE INNOVACION
Y CULTURA



MIGUEL LIFSCHITZ
GOBIERNO DE SANTA FE

Miguel Lifschitz